

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Informando que la estudiante LILIANA MARCELA DÍAZ SERRANO sustituyo poder. Sírvase proveer Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-116-S

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderada de la demandante a la Dra. ANGIE CAMILA CABALLERO PÉREZ identificada con C.C. 1.010.100.177, miembro activo de la Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI, se le reconoce personería jurídica a la Dra. ANGIE CAMILA CABALLERO PÉREZ, como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 22 DE JUNIO DE 2021



LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN